



Fecha de impresión: 17/12/2021

Cédula del Manual de Trámites y Servicios

Folio:
SON-SEDESSON-71-1894-A

Nombre del trámite o servicio:
Programa Mano con Mano

Nombre ciudadano:
Programa Social

Dependencia / entidad:
Secretaría de Desarrollo Social

Tipo:
Estatal

RETS / RETE:
RETS - Registro Estatal de Trámites y Servicios

Unidad administrativa:
Dirección General de Programas Sociales

Sector:
Social

Clasificación:
Servicio

Descripción del trámite o servicio:
Programa Social que busca generar un sistema de protección social que permita a las familias que viven en situación de pobreza extrema Y superar las condiciones actuales de vulnerabilidad mediante transferencia monetaria directa y acciones complementarias, el monto del apoyo social es de \$1,000.00 que será entregado al beneficiario registrado como titular de familia.

Tiene carta compromiso al ciudadano:
No

Crterios a los que debe sujetarse los sujetos obligados para la resolución del trámite o prestación del servicio:

- La instancia ejecutora del Programa coordinará la realización de recorridos por las zonas de mayor concentración de población en pobreza en los municipios con cobertura del Programa para detectar a las familias que cumplen con los requisitos para ingreso.
- Las condiciones de precariedad de la vivienda (materiales de construcción, espacios para dormitorios y la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda).
- Se dará prioridad cuando la persona registrada como titular de familia sea mujer.
- Que los integrantes de la familia pertenezcan a un grupo indígena.
- Que la persona registrada como titular de la familia esté desempleada o trabaje en el sector informal.
- El número de integrantes de la familia.
- El monto promedio de ingresos por integrantes de la familia.
- Que dentro de los integrantes se tengan personas con discapacidad o adultas mayores.
- El número de integrantes sin servicio médico.
- El número de integrantes con rezago educativo.
- El número de personas de 60 y más años sin pensión o jubilación contributiva.

Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:
Otorgar un apoyo económico a familias en condición de pobreza extrema, propiciando la concurrencia de los programas o servicios de los sectores público, social y privado para atención de las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras de las familias en condiciones de pobreza extrema, fomentando la participación de las personas beneficiarias en acciones para el desarrollo de sus capacidades y mejoramiento de su entorno comunitario.

Pasos que deben llevar acabo el particular para su realización:

- 1-La instancia ejecutara del Programa, realizará recorridos pro las zonas de mayor concentración de población en pobreza en los municipios con cobertura del Programa para detectar a las familias que cumplen con los requisitos para ingreso.
- 2-Llenar Solicitud de Inscripción.
- 3-Una vez integrado el expediente de solicitud de ingreso, se entregará al solicitante una constancia con los datos de su solicitud para que pueda darle seguimiento hasta que se determine su aceptación o no en el Programa.
- 4-Personal de SEDESSON se comunicara telefónicamente con los beneficiarios o realizará visita en su domicilio para notificarles su aceptación dentro del Programa.

Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones del trámite o servicio:
200

Frecuencia mensual esperada para los trámites o servicios de nueva creación:
200

Número de servidores públicos que intervienen en el proceso interno para resolver el trámite:
5

Modalidades:
Presencial

URL de chat en línea:
https://sedesson.gob.mx/mano-con-mano#tab-1635138123275-7-0

Tiene chat en línea:
No

Tiene app Android:
No

Tiene app IOS:
No

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:
Otro (Para participar y recibir los beneficios del programa:

Tiene formato:
No

Personalidad jurídica:
Persona física

Domicilios

Nombre del lugar: Secretaría de Desarrollo Social	Calle: Paseo Río Sonora Norte	Número exterior: 76
Número interior:	Colonia: Proyecto Río Sonora	Código postal: 83200
Municipio: Hermosillo	Localidad: Hermosillo	
Teléfonos: 662-108-3737 Ext: 46057		
Correo electrónico: patricia.duarte@sonora.gob.mx		
Referencias: Ubicación Blvd. Paseo Río Sonora #76 entre Galeana y Reforma, Edificio la Gran Plaza 2do piso.		

Horarios de atención al público:
Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miercoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Nota de instrucciones:

Contacto

Profesión: Lic.	Nombre: Patricia
Apellido paterno: Duarte	Apellido materno: Franco
Teléfonos: 662-108-3737 Ext: 46057	
Correo electrónico: patricia.duarte@sonora.gob.mx	Liga del DAP: https://dap.sonora.gob.mx/search/19066/detail

Costos

Gratuito: Sí	
Concepto: Gratuito	
Costo: \$.00	Tipo de moneda: Pesos (MXN)
Tiene vigencia el trámite o servicio: Sí	Tiene vigencia el trámite o servicio: 1 Año(s)
Notas:	

Tiempos de respuesta

Tiempo de respuesta:

15 Día(s) Hábiles

Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, sin que haya dado respuesta al trámite o servicio indicar si opera algunas de las siguientes figuras

No aplica

Tiene plazo máximo:

No

Identificar las etapas internas:

Y tiempos del sujeto obligado para resolver el trámite:

Notas:

Requisitos

Requisito:

Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico 1 Original(es)

Notas:

Requisito:

Credencial para votar con fotografía 1 Copia(s)

Notas:

Documento emitido por el Instituto nacional Electoral (INE)

Requisito:

Comprobante de domicilio 1 Copia(s)

Notas:

Recibo de Agua, Predial, Teléfono, CFE, etc.

Requisito:

Clave Única de Registro de Población 1 Copia(s)

Notas:

CURP

Comprobantes

Descripción:

Comprobante Programa Mano Con Mano

Archivo:

<http://rets.sonora.gob.mx/ArchivosTramitesServicios/SON-SEDESSON-71-1894-A/Comprobantes/20211216133743- 0.pdf>

Se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

No

Lugares y formas de pago

Mismo lugar donde se realiza el trámite y/o servicio

Fundamentos jurídicos

Título de la normatividad:

Ley General de Desarrollo Social

Capítulo:

Artículo:

8

Fracción:

Párrafo:

Numeral:

Inciso

Citar textualmente normatividad:

Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Título de la normatividad:

Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora

Capítulo:

Artículo:
3, 41

Fracción:
XIV

Párrafo:

Numeral:

Inciso

Citar textualmente normatividad:

ARTÍCULO 3.- Son derechos sociales el de alimentación, el de acceso universal a la salud y a la educación, al sano esparcimiento, a la vivienda digna, a la seguridad social, a la asistencia social, a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad, al uso de las vías de comunicación y el transporte, al disfrute de un medio ambiente sano y seguro, a la atención a la familia, a la igualdad de varones y mujeres, a la diversidad cultural, al trabajo, a la posesión y usufructo de la tierra por los núcleos de población ejidales y comunales, al apoyo a la producción y la productividad del sector social de la economía, a la distribución justa del ingreso y la riqueza y los demás reconocidos por las leyes que tiendan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas y los grupos sociales.

ARTÍCULO 41.- Serán considerados prioritariamente para la asignación de los recursos presupuestales:

XIV.- Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad; y

Título de la normatividad:

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

Capítulo:

Artículo:
12

Fracción:

Párrafo:

Numeral:

Inciso

Citar textualmente normatividad:

Coordinar los procesos de elaboración, operación y seguimiento de los programas sociales para el combate a la pobreza.

Palabras clave

Programa
Social

Inspección o verificación

No requiere inspección o verificación

Observaciones

Con motivo de la contingencia sanitaria y para mitigar contagios por COVID-19, las instalaciones de SEDESSON por el momento permanecerán cerradas a la ciudadanía, por lo anterior, se pone a disposición del ciudadano el correo electrónico: sedesson@sonora.gob.mx y los teléfonos 6621-083737, 6621-083738 en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas para su atención, además pueden visitar la pagina oficial <https://sedesson.gob.mx/>